



Dirección de Informática y Tecnología.-

Buenos Aires, 09 de mayo de 2014

DISP. DP y ST N° 22/2014.-

VISTO:

El expediente DIyT-132/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Alquiler de Computadoras para la Comisión de Selección de Jueces" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en virtud, a la solicitud impulsada por el Secretario de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Guillermo Horacio López, en atención a la solicitud que se plantea según el detalle del Memorandum N° 21/2014 el cual se adjunta con el presente acerca de la necesidad de contar con computadoras dado la inminente jornada de exámenes a celebrarse en la segunda quincena del mes de mayo; y que subsecuentemente se comunica a esta Dirección de Informática y Tecnología para su tratamiento.

Que, oportunamente y en consonancia con la necesidad proyectada, el agente Mariano Dopazo a cargo de la Oficina de Administración de Bienes e insumos esgrimió los motivos necesarios para proceder a alquilar los equipos rogados para la celebración del evento descrito en el Memorándum anteriormente referido.-

Conforme a su correo electrónico que se adjunta con el presente expediente tal como surge del Informe elaborado a fs.2; esta Dependencia estima conducente



Dirección de Informática y Tecnología.-

encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc., 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos, y que en virtud a la urgencia y premura del caso como se manifestara oportunamente se contacta vía telefónica a empresas destacadas en la materia después de una búsqueda aleatoria a través de Internet; expresándoles los lineamientos de este Organismo,- especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización-, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-

Que, se procedió a intercambiar despachos telefónicos con las empresas, (ALQUILERPC.COM, PC RENT, VICONEX, PHONORENTAL ARGENTINA y COMPUTADORAS PARVISUAL) a los efectos de invitarlos a cotizar en el presente proceso .-

Que, de fs. 6, 7 constan los presupuestos solicitados, adjuntado al presente, siendo acreditado por la firma ALQUILERPC con un presupuesto de **pesos sesenta y nueve mil seiscientos veintitrés con 40/100 (\$69.623,40.-) IVA INCLUIDO**, pagaderos **en un anticipo del 50% de -pesos treinta y cuatro mil ochocientos once con 70/100 (\$34.811,70.-) IVA INCLUIDO** y el saldo del 50% de **pesos treinta y cuatro mil ochocientos once con 70/100 (\$34.811,70.-) IVA INCLUIDO** restante al finalizar la prestación del servicio de **alquiler.-**

Que de fs.8, 10 se presentan los presupuestos de las firmas PC RENT y PHONORENTAL, los cuales se desestiman en atención a no encuadrarse dentro de los lineamientos de esta Dependencia y valoración económica contemplada por este Organismo.-

Que, el resto de las firmas invitadas a cotizar no respondieron al llamado ni manifestaron desestimiento alguno sobre el proceso en curso.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros de acuerdo a los lineamientos



Dirección de Informática y Tecnología.-

detallados por esta Dirección, resulta conducente atento a la propuesta más oportuna y adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, valoración más económica y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.6, 7, autorizar el gasto para el Alquiler, para el alquiler de 105 Notebook Banghó o EXO, 2 gb, disco de 160 o superior, wifi incluyendo Office y Windows, con la firma ALQUILERPC; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por un valor de **pesos sesenta y nueve mil seiscientos veintitrés con 40/100 (\$69.623,40.-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto para el Alquiler, para el alquiler de 105 Notebook Banghó o EXO, 2 gb, disco de 160 o superior, wifi incluyendo Office y Windows, con la firma ALQUILERPC, por un valor total de **pesos sesenta y nueve mil seiscientos veintitrés con 40/100 (\$69.623,40.-) IVA incluido** tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N°. 22/2014